



Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

1. PROPÓSITO.

Otorgar terapias cognitivas a través de software especializados acorde a las necesidades terapéuticas de los usuarios en apoyo a su rehabilitación integral hacia su inclusión plena en los aspectos de integración escolar, laboral y/o social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para al personal del Centro de Tecnología Adaptada (CTA), que ofrece atención a los Usuarios desde la información de los servicios hasta obtener citas para terapias.

Inicia cuando el paciente acude al área de CTA a solicitar el servicio, el encargado del área de CTA registra su ingreso en el expediente clínico y anota cita para terapia con el terapeuta correspondiente, y termina cuando el terapeuta lo da de alta.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Al acudir los usuarios por primera vez al área de CTA deberán presentar su diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento indicado por el especialista.

Las terapias de CTA serán aplicadas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. con una duración de 40 minutos por usuario.

Los usuarios deberán presentarse de una a dos sesiones de terapia por semana dependiendo de su necesidad. En los usuarios que son foráneos, acudirán una vez cada 15 días para su seguimiento.

Los usuarios de los servicios de CTA deberán sujetarse al reglamento interior del área.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa 06/09/2000 (L.I.S/2000)
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Sinaloa
- NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico
- NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
- Reglamento del Centro de Tecnología Adaptada

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Martha Gpe Díaz de la Torre Encargada del área de Terapia del Centro de Tecnología Adaptada.	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

5. REGISTROS

Entrevista y Valoración Inicial	RCREE-17.01
Control de Asistencia	RCREE-17.08
Horario de Terapias	RCREE-17.09
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CENTRO DE TECNOLOGIA ADAPTADA (CTA): Departamento que proporciona apoyo a personas con discapacidad a través del programa de tecnología adaptada, acorde a las necesidades individuales con una correlación interinstitucional pública y privada en pro de la integración de personas con capacidades diferentes para el mejoramiento de su calidad de vida e inclusión en los distintos ámbitos, social educativo y laboral.

USUARIO: Persona con discapacidad o familiar directo que requiera y obtenga la prestación de servicio de atención de los programas operativos del CTA.

PERSONA CON DISCAPACIDAD: Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.

FAMILIAR DIRECTO: En orden ascendente, padre, madre, abuelos; en orden descendentes hijos, nietos. Así mismo los tutores, en caso de que el Usuario no viva con sus padres o éstos no se encuentren capacitados para ser responsables de la educación de sus hijos.

DISCAPACIDAD: Es la restricción o pérdida temporal o permanente de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano.

DISCAPACIDAD NEUROMOTORA: Es el déficit presente en una persona en la postura, coordinación o movimiento de sus miembros, ocurrido como secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos; o por ausencia o pérdida de uno de sus miembros.

DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DE LENGUAJE: Es la limitación de la comunicación humana en audición, voz, lenguaje o habla.

DISCAPACIDAD VISUAL: Agudeza visual corregida en el mejor de los ojos igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20°.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento individuales y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades conceptuales. Esta discapacidad inicia antes de los 18 años.

AUTISMO: Desorden del desarrollo del cerebro que puede comenzar en niños antes de los tres años de edad y que deteriora su comunicación e interacción social causando un comportamiento restringido y repetitivo.



Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

EMBOLIA: Impactación de una masa no soluble que es transportada por el sistema vascular de un lugar a otro.

TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO: Se define como cualquier lesión física o deterioro funcional del contenido craneal, secundario a un intercambio brusco de energía mecánica, producido por accidentes de tráfico, laborales, caídas o agresiones.

REHABILITACIÓN COGNITIVA: Proceso a través del cual la gente con daño cerebral trabaja junto con profesionales del servicio de salud para remediar o aliviar los déficits cognitivos que surgen tras una afección neurológica.

PERSONAS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: Todos aquellos escolares que, sin tener una inteligencia inferior a la media, falta de motivación, déficit sensorial o pertenencia a minorías étnicas o culturales, presentan resultados curriculares inferiores a la media, siendo destacado su retraso y dificultad en alguno de los aprendizajes instrumentales: lectura, escritura o cálculo.

SERVICIOS DEL CTA: Son las terapias interactivas que se le dan a la persona con discapacidad neuromotora, auditiva, lenguaje, visual intelectual o múltiple, a través de softwares educativos, así como apoyo complementario en la enseñanza de orientación, movilidad, uso del bastón y sistema Braille a las personas con discapacidad visual.

TERAPIA INTERACTIVA: Conjunto de acciones basadas en actividades interactivas mediante imagen, movimiento y sonido que estimulan los procesos cognitivos básicos para acceder al aprendizaje.

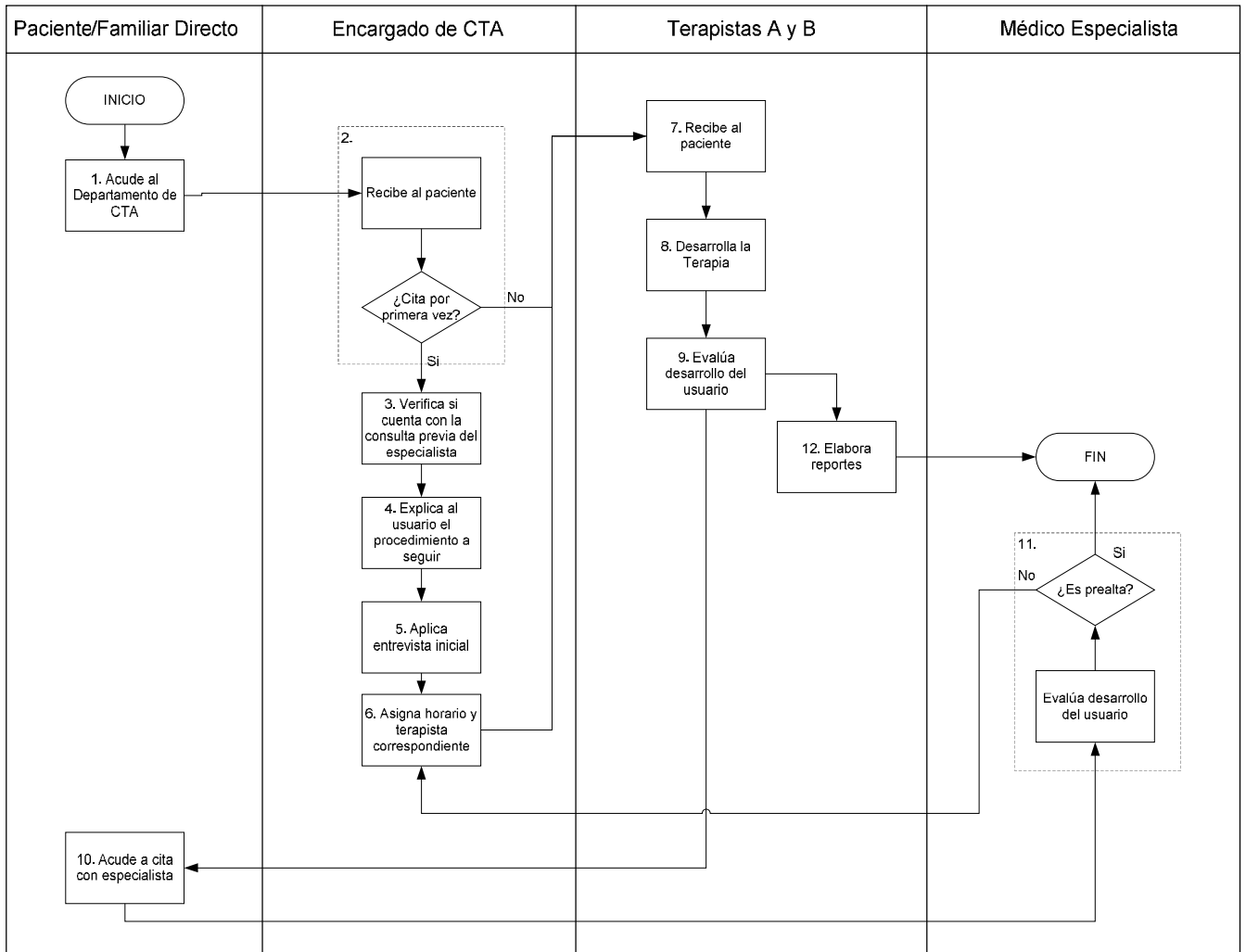
SOFTWARE EDUCATIVO: Todo aquel programa de rehabilitación cognitiva que se utiliza en la estimulación de los procesos cognitivos en los Usuarios a través de la terapia interactiva que potencien los aprendizajes dentro del Centro de Tecnología Adaptada.

EVALUACION INTEGRAL INICIAL: Sirve para valorar los repertorios generalizados de apoyo para la adquisición de los aprendizajes básicos que determina la situación actual del desarrollo de los procesos cognitivos (en la consecución de sus aprendizajes).

PLAN DE INTERVENCIÓN: Plan de acción que establece el Responsable del CTA donde especifica, de acuerdo a las capacidades del Usuario, la terapia interactiva que se aplicará, fechas, propósitos, actividades, observaciones y software a utilizar.

Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Paciente	1. Acude al departamento CTA	1.1 Acude al centro de tecnología adaptada y solicita su servicios	
Encargado de CTA	2. Identifica si es la primer visita del paciente	2.1. Recibe al Usuario y le pregunta sobre la discapacidad o problemática. 2.2. Pregunta al paciente si es su primera visita Si es su primera visita pasa a la actividad 3 No es su primera visita pasa a ala actividad 7	
	3. Verifica si cuenta con la consulta previa del especialista	3.1. Verifica si el expediente del paciente cuenta con el diagnostico, pronostico y plan de tratamiento del especialista. Si cuenta con el diagnostico pasa a la actividad 4. No cuenta con el diagnostico pasa a la actividad 4.2.	
	4. Explica al usuario el procedimiento a seguir	4.1 Otorga Información al paciente sobre los servicios del CTA, incluyendo el servicio de ESCUELA PARA PADRES y entrega Tríptico de CTA y pasa a actividad 5. 4.2. Instruye para que acuda al área de archivo para que le asignen cita con especialista.	
	5. Aplica entrevista inicial	5.1 Realiza al paciente una entrevista y valoración Inicial RCREE-17.01 5.2 Identifica las actividades a seguir y registra el Plan de Intervención en el Reporte Entrevista y Valoración Inicial RCREE-17.01 5.2. Anota en el Expediente Clínico las razones por las cuales considera pertinente el ingreso del paciente al CTA, o las razones por las cuales considera que no puede ser atendido en el CTA.	
	6. Asigna horario y terapeuta correspondiente	6.1 Asigna el paciente al terapeuta correspondiente 6.2 Junto con el terapeuta se define el horario del paciente y lo registran el reporte Horario de Terapias RCREE-17.09 6.3 Anota en la tarjeta de cita la hora, fecha de terapia y nombre del terapeuta.	Horario de Terapias RCREE-17.09
	Terapeuta A y B	7. Recibe al paciente	7.1. Solicita al Usuario el Comprobante de Servicio y lo resguarda y lo registra en el Reporte Control de Asistencia.
8. Desarrolla la Terapia		8.1 Terapeuta A brinda atención al usuario y selecciona el software correspondiente para su rehabilitación cognitiva, acorde a sus necesidades y tipo de discapacidad. 8.2 En el caso de atención a la discapacidad visual el terapeuta B brinda apoyo complementario de técnicas orientación y movilidad así como manejo del sistema braille.	
Terapeuta A y B	9. Evalúa desarrollo del usuario	9.1 Evalúa el desarrollo del usuario de acuerdo a la evolución y capacidades mostradas conforme a sus necesidades, verifica si cumple con las metas establecidas antes de la cita con el Médico Especialista.	

Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

		9.2 Considera otorgar la Prealta al paciente de acuerdo a la evolución del paciente con nota para el Médico Especialista.	
		9.3 Notifica al Encargado del CTA su aprobación y firma de la Prealta. En caso contrario registra en el expediente la continuación de la terapia y pasa a la actividad 7.	
Paciente	10. Acude a cita con especialista	10.1. Acude a cita con el especialista en fecha y hora programada.	
Médico Especialista	11. Evalúa el desarrollo del paciente	11.1 Evalúa el desarrollo del paciente para determinar si es posible darlo de prealta. De ser así termina el procedimiento De no ser posible, genera un nuevo diagnóstico y genera el reingreso a terapia lo registra en el Expediente Clínico y pasa a la actividad 6.	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
Encargado de CTA	12. Elabora reportes	12.1 Elabora Reporte Diario en el que se anexan los comprobantes del servicio (Fichas de Pago)	
		12.2 Elabora Reporte Semanal de Ingresos sobre la capacidad de atención del área.	Reporte semanal de operaciones RCREE-13.04
		12.3 Entrega reportes al administrador del CREE y al Encargado de Archivo respectivamente.	
Fin del procedimiento			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
8.Desarrolla la terapia	Terapistas	Terapistas	Terapistas	Brindar terapia de rehabilitación cognitiva de acuerdo a la discapacidad	Efectividad	1140	Núm. de sesiones realizadas x 100/ núm. de sesiones establecidas como meta en el POA.	Trimestral

Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

10. PRODUCTOS

Productos
Entrevista y valoración inicial
Terapias cognitivas

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/09	César Augusto Acuña Córdoba Director de Rehabilitación y Medicina Social	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión inicial del documento
02	02/06/11	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación el formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General
03	28/09/11			<p>Elemento 1: Se modificó el propósito, "Establecer la metodología y lineamientos del CTA para otorgar terapias mediante el uso de Software educativos acordes a las necesidades terapéuticas y pedagógicas de los usuarios en un apoyo de rehabilitación integral que mejore su integración escolar, laboral y/o social" por Otorgan terapias cognitivas a través de software especializados acorde a las necesidades terapéuticas de los usuarios en apoyo a su rehabilitación integral hacia su inclusión plena en los aspectos de integración escolar, laboral y/o social.</p> <p>Elemento 2: En el segundo párrafo, se modificó la redacción quedando así: inicia cuando el paciente acude al área de CTA a solicitar el servicio, el en cargado registra su ingreso en el expediente clínico y anota cita para terapia con terapeuta correspondiente y termina cuando el terapeuta lo da de alta.</p> <p>Elemento 3: Se modificó la redacción de la segunda política de operación.</p> <p>Elemento 5 y 12: Se eliminaron los siguientes registros: Evaluación de habilidades adaptativas RCREE-17.02, Cuestionario de Autismo RCREE-17.03, Plan de Intervención RCREE-17.04, Registro del Nivel de Competencia RCREE-17.05, Evaluación Psicopedagógica integral, RCREE-17.07, Carpeta electrónica del Sistema Integra RCREE-17.06. Se cambió el nombre del registro RCREE-17.01 <i>Hoja de registro de entrevista inicial</i> a Entrevista y valoración inicial.</p> <p>Se adicionaron los sig. Registros reporte diario de atención terapéutica RCRRE-03.01 y el reporte semanal de operaciones RCRRE-13.04.</p> <p>Elemento 6: Se cambió la definición de terapia interactiva "<i>conjunto de acciones basadas en el juego mediante imagen,</i></p>



Procedimiento: TERAPIA COGNITIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-17

				<p><i>movimiento y sonido que estimula su memoria visual y auditiva y facilita a las personas con discapacidad de manera natural el incrementar o mejorar su coordinación visomotriz como parte esencial de la estimulación de los procesos cognitivos e incremento de sus conocimientos” por conjunto de acciones basadas en actividades interactivas mediante imagen, movimiento y sonido que estimulan los procesos cognitivos básicos para acceder a los aprendizajes.</i></p> <p>Elemento 8: Se cambiaron las actividades 6, “Realiza valoración inicial” por Asigna horario y terapeuta correspondiente, 7. “Elabora plan de intervención” por Recibe al paciente, 8. “Canaliza al usuario con el terapeuta correspondiente” por Desarrolla la terapia 9. “Otorga terapia interactiva” por Evalúa desarrollo del usuario. Se Modificaron las tareas correspondientes a estas actividades. Se eliminaron las actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 con sus respectivas tareas.</p> <p>Elemento 9: Se eliminaron las actividades 5, 6, 7, 10 y 12. Se incluyó como actividad crítica la actividad numero 8 Desarrolla la terapia. Ejecutor: Terapeutas, Proveedor: Terapeutas, Cliente: Usuario, valor para el cliente: Brindar terapia de rehabilitación cognitiva de acuerdo a la discapacidad, atributo de calidad: Efectividad, estándar de calidad: 1140 sesiones, indicador de desempeño: Núm. de sesiones realizadas x 100/ núm. de sesiones establecidas como meta en el POA, periodo de medición: trimestral.</p>
--	--	--	--	---

12. ANEXOS.

Entrevista y valoración inicial	RCREE-17.01
Control de Asistencia	RCREE-17.08
Horario de Terapias	RCREE-17.09
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04